

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE  
LA ANTIGUA GUATEMALA –CNPAG–  
Informe de Auditoría  
A la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008**

**Guatemala, mayo de 2009**

## INDICE

	<b>Página</b>
Información de la Entidad	461
Estructura Orgánica de la Entidad	462
Fundamento de la Auditoría	462
Objetivos de La Auditoría	464
Alcance de la Auditoría	465
Información Financiera y Presupuestaria	466
Dictamen	468
Estados Financieros	469
Notas a los Estados Financieros	472
Informe relacionado con el Control Interno	474
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	475
Informe Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	477
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	478
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	480
Responsables durante el período Auditado	481
Comisión de Auditoría	482

## **INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

### **BASE LEGAL**

El Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala es una entidad estatal descentralizada con personalidad jurídica, fondos privativos y patrimonio propio. Fue creado mediante el Decreto 60-69, Ley Protectora de la Ciudad de Antigua Guatemala, del 21 de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, cuyo objetivo es la protección, restauración y conservación del patrimonio de esa ciudad.

### **VISIÓN**

Velar por el cumplimiento de la Ley Protectora, Decreto 60-69 creada para conservar a La Antigua Guatemala, Patrimonio Cultural de la Humanidad.

### **MISIÓN**

Su misión fundamental es el cuidado, protección, restauración y conservación de los bienes muebles e inmuebles, nacionales, municipales o de particulares, situados en la ciudad de La Antigua Guatemala y áreas circundantes.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Crear programas concretos de concientización dirigidos a los diversos sectores de la población antigüeña a todo nivel sobre el valor de la ciudad y la obligación que como vecinos tienen de conservarla.

Lograr la modificación de la Ley Protectora, proponiendo cambios que permitan rescatar y conservar la imagen urbana de la ciudad.

## **ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD**

La estructura organizacional del Consejo Nacional Para La Protección De La Antigua Guatemala, esta constituida de conformidad con su organigrama por el consejo que lo integran cinco miembros, quienes duran en el ejercicio de sus funciones cuatro años y lo preside el Alcalde de la Ciudad. La representación legal de la entidad la ejerce el Conservador de la Antigua que es nombrado por el Consejo.

Unidad de de Auditoría Interna

Unidad de Administración Financiera

Esta unidad se integra con un jefe financiero, un contador, un encargado de presupuesto, un jefe de tesorería, un encargado de compras y una secretaria.

## **FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

a) La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus artículos 232 "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetas a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos."

El artículo 241 Rendición de Cuentas del Estado establece: "El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado.

El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se rectificará lo conducente al Ministerio Público.

Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financiero del Estado.

Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egreso del Estado."

b) El Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, Ámbito de competencia: "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación, así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras pública y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al

manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetos por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

El artículo 4. Atribuciones, inciso e) "Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional."

"Los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional."

c) Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

## **OBJETIVOS DE AUDITORÍA**

### **GENERALES**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2008.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y liquidación del gasto del funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

### **ESPECÍFICOS**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución o liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

**ALCANCE DE AUDITORÍA**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros contables y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008; con énfasis en las cuentas de Balance General; Bancos, Fondos en Avance (Fondos Rotativos), Inversiones Financieras, Cuentas por Pagar, del Estado de Resultados, Ingresos y gastos en la liquidación de los programas, Venta de Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes recibidas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias; mediante la aplicación de pruebas selectivas. Se verificaron los documentos legal que respalda las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios.

## INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

### BANCOS

La entidad reporto que maneja sus recursos en cinco cuentas bancarias aperturadas en el sistema bancario nacional, y de acuerdo a la muestra seleccionada, se comprobó que están debidamente autorizadas por el banco de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2008, según reportes de la administración refleja la cantidad de Q13,006,078.34.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a cuentas monetarias aperturadas por la entidad.

Se verificó que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos fueron percibidos y depositados oportunamente y que se realizaron las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

Se verificó que las conciliaciones bancarias están al día.

### FONDOS EN AVANCE - (FONDOS ROTATIVOS)

La entidad utilizó cuatro fondos rotativos internos, cada uno con una asignación de Q5,000.00, manejados por Tesorería y fueron liquidados al 31 de Diciembre de 2008, ejecutándose en el transcurso del período la cantidad de Q95,346.06.

### INVERSIONES FINANCIERAS

El Balance General de la Entidad, al 31 de diciembre de 2008, no refleja inversiones financieras.

### DONACIONES

Las donaciones fueron otorgadas por el gobierno de China Taiwán, por un valor de Q 2,639,363.00 con destino específico para la restauración del Museo de Capuchinas y del convento Sor Juana de Maldonado, las cuales se encuentran incorporadas al presupuesto.

### INGRESOS

Los ingresos fueron recaudados y registrados en los rubros de Ingresos no Tributarios por la cantidad de Q2,314,861.33, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Q2,111,958.30, Rentas de la Propiedad Q122,415.22, Transferencias Corrientes Recibidas, Q7,118,633.00, Transferencias de Capital Recibidas, Q500,000.00, Donaciones Corrientes Recibidas Q2,639,363.00 y Disminución de Otros Activos Financieros Q1,500,000.00, que en su conjunto, al 31 de diciembre de 2008 ascendieron a Q 16,307,230.85.

### EGRESOS

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2008, ascendió a la cantidad de Q10,381,835.00, y se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q5,234,340.00, para un presupuesto vigente de Q15,616,175.00, ejecutándose la cantidad de Q11,374,247.30 a través de los programas específicos siguientes: Actividades Centrales y Restauración, de los cuales el programa de Restauración es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 75.16% de la misma.

### PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Se verificó que la entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se verificó que las modificaciones presupuestarias fueron autorizadas por la autoridad competente, estableciendo que estas incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados, siendo las siguientes: Transferencia No. 1, aprobada mediante acuerdo gubernativo No. 148-2008, por Q334,340.00, de la cual se



destinó un 59.2% para gastos de funcionamiento y un 40.8% para Inversión física. Transferencia No. 2, aprobada mediante acuerdo gubernativo No. 152-2008, por un valor de Q4,900,000.00, destinándose un 99.75% para inversión física y el 0.25% para funcionamiento.

#### CONVENIOS SUSCRITOS

Se verificó la documentación legal que ampara los convenios, estableciendo que la entidad durante el ejercicio 2008 suscribió un convenio con organismos internacionales: China Taiwán por la cantidad de Q3,080,000.00, para la restauración del Museo Capuchinas y el convento Sor Juana de Maldonado; así mismo celebró un convenio con el Ministerio de Cultura y Deportes por la cantidad de Q4,900,000.00 para la restauración del Real Palacio de los Capitanes.

#### GUATECOMPRAS

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron.

Según reporte de Guatecompras Express, generado el día 28 de abril de 2009. Se adjudicaron dos eventos de cotización y un evento de licitación, determinándose que en el proceso no se presentaron inconformidades.

#### INFRAESTRUCTURA

La entidad no realiza obras de infraestructura, destinando su presupuesto de inversión a la restauración del patrimonio cultural arquitectónico de la ciudad de la Antigua Guatemala.

#### SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

Se verificó que la entidad cumplió con registrar mensualmente en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos de restauración a su cargo.



## DICTAMEN

Doctor  
Adolfo Vivar Marroquín  
Presidente Junta Directiva  
Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala  
Su Despacho

Hemos auditado el balance general que se acompaña del Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera del Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala, al 31 de diciembre de 2008, y los resultados de sus operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

# ESTADOS FINANCIEROS



## CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA ANTIGUA GUATEMALA

Convento de Las Capuchinas - La Antigua Guatemala - Guatemala - PBX 7832-0743

www.cnpag.org

CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA ANTIGUA GUATEMALA

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 (Nota 1)

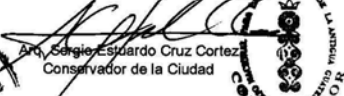
CIFRAS EN QUETZALES (Nota 2)

<b>ACTIVO</b>		
ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		
ACTIVO DISPONIBLE		
Bancos	13.004.758,21	
<b>TOTAL ACTIVO DISPONIBLE</b>		13.004.758,21
ACTIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
Maquinaria y equipo	2.514.128,69	
Otros activos fijos	193.292,84	
Depreciaciones acumuladas	(1.475.148,13)	
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>		1.232.273,40
ACTIVO INTANGIBLE		
Activo Intangible Bruto	85.244,38	
<b>TOTAL ACTIVO INTANGIBLE</b>		85.244,38
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>14.322.275,99</b>
<b>PASIVO</b>		
PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
Gastos del personal a pagar	10.089,30	
<b>TOTAL CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>		10.089,30
FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA		
Fondo de terceros	11.263,48	
<b>TOTAL FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA</b>		11.263,48
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>21.352,78</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
PATRIMONIO DE LA HACIENDA		
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	2.639.363,00	
<b>TOTAL PATRIMONIO DE LA HACIENDA</b>		2.639.363,00
CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL		
Capital institucional	168.544,06	
Resultado del ejercicio	8.685.532,06	
Resultados acumulados de los Ejercicios Anteriores	(15.333.180,91)	
Transferencias de capital recibidas	18.140.665,00	
<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</b>		11.661.560,21
<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>		<b>14.300.923,21</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>14.322.275,99</b>

El Infrascrito Jefe Financiero del Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala -CNPAG- por este medio CERTIFICA: que el presente Balance General al 31 de diciembre del 2008, muestra razonablemente la situación financiera de la Institución antes mencionada.

  
**Javier Giovanni Gaillán Cerezo**  
 Jefe Financiero del CNPAG  
 Consejo Nacional para la  
 Protección de  
 La Antigua Guatemala



  
**Arq. Sergio Estuardo Cruz Cortez**  
 Conservador de la Ciudad



Jefe Financiero



**CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA ANTIGUA GUATEMALA**  
**Convento de Las Capuchinas - La Antigua Guatemala - Guatemala - PBX 7832-0743**

[www.cnpag.org](http://www.cnpag.org)

CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA ANTIGUA GUATEMALA

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 (Nota 1)

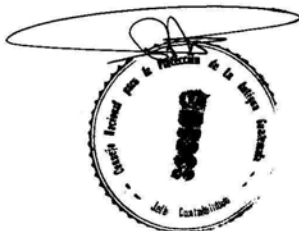
CIFRAS EN QUETZALES (Nota 2)

INGRESOS			
INGRESOS CORRIENTES			11.667.867,85
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		2.314.861,33	
Tasas	2.303.574,23		
Multas	<u>11.287,10</u>		
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		2.111.958,30	
Ventas de servicios	<u>2.111.958,30</u>		
INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		122.415,22	
Intereses	<u>122.415,22</u>		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		7.118.633,00	
Transferencias corrientes del sector público	<u>7.118.633,00</u>		
GASTOS			
GASTOS CORRIENTES			2.982.335,79
GASTOS DE CONSUMO		2.936.535,79	
Remuneraciones	2.093.210,23		
Bienes y servicios	<u>843.325,56</u>		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		45.800,00	
Transferencias otorgadas al sector privado	6.805,00		
Transferencias otorgadas al sector público	<u>38.995,00</u>		
RESULTADO DEL EJERCICIO			<u>8.685.532,06</u>

El Infrascrito Jefe Financiero del Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala -CNPAG- por este medio CERTIFICA: que el presente Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008, muestra razonablemente el resultado del ejercicio de la institución antes mencionada.

Javier Giovanni Gaitán Cejazo  
Jefe Financiero del CNPAG

Arq. Sergio Estuardo Cruz Cortés  
Conservador de la Ciudad





CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA ANTIGUA GUATEMALA  
 Convento de Las Capuchinas - La Antigua Guatemala - Guatemala - PBX 7873-4646  
 www.cnpag.com

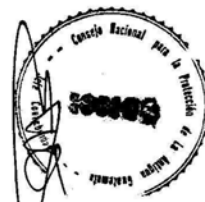
CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA ANTIGUA GUATEMALA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 (Nota 1)  
 CIFRAS EN QUETZALES (Nota 2)

DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	RECAUDADO/OP AGADO	Saldo por DEVENGAR (Nota 6)
<b>INGRESOS POR RUBRO (Nota 4)</b>							
Ingresos No Tributarios	500,000.00		500,000.00		2,314,861.33	2,314,861.33	(1,814,861.33)
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	1,500,000.00		1,500,000.00		2,111,968.30	2,111,968.30	(611,968.30)
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	10,000.00		10,000.00		122,415.22	122,415.22	(112,415.22)
Transferencias Corrientes Recibidas	2,500,000.00		2,500,000.00		7,118,633.00	7,118,633.00	(4,618,633.00)
Transferencias de Capital Recibidas	2,000,000.00		2,000,000.00		500,000.00	500,000.00	1,500,000.00
Donaciones Corrientes Recibidas	3,080,000.00		3,080,000.00		2,639,363.00	2,639,363.00	440,637.00
Disminución de Otros Activos Financieros	791,835.00	5,234,340.00	6,026,175.00		1,500,000.00	1,500,000.00	(450,000.00)
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10,381,835.00</b>	<b>5,234,340.00</b>	<b>15,616,175.00</b>		<b>16,307,230.85</b>	<b>16,307,230.85</b>	<b>(5,217,230.85)</b>
<b>EGRESOS POR RUBRO (Nota 5)</b>							
Servicios Personales	5,564,348.00	494,598.41	6,058,946.41	5,801,655.42	5,801,655.42	5,801,655.42	257,290.99
Servicios No Personales	1,315,052.00	4,446,091.79	5,761,143.79	2,316,385.93	2,316,385.93	2,316,385.93	3,444,757.86
Materiales y Suministros	2,812,655.00	(146,931.03)	2,665,723.97	2,245,570.23	2,245,570.23	2,245,570.23	420,153.74
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	545,869.00	232,940.76	778,809.76	671,413.76	671,413.76	671,413.76	107,396.00
Transferencias Corrientes	143,911.00	207,640.07	351,551.07	339,221.96	339,221.96	339,221.96	12,329.11
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>10,381,835.00</b>	<b>5,234,340.00</b>	<b>15,616,175.00</b>	<b>11,374,247.30</b>	<b>11,374,247.30</b>	<b>11,374,247.30</b>	<b>4,241,927.70</b>
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>						<b>4,932,983.55</b>	<b>(Nota 8)</b>

El infrascrito Jefe Financiero del Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala -CNPAG- por este medio CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación de Presupuesto del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008, muestra razonablemente los movimientos presupuestarios y el superavit presupuestario de la institución antes mencionada.



*[Signature]*  
 Sr. Sergio Estuardo Cruz Cortez  
 Conservador de la Ciudad



*[Signature]*  
 Javier Giovanni Galán Cerezo  
 Jefe Financiero del CNPAG  
 Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala

Jefe Financiero

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA ANTIGUA GUATEMALA

Convento de Las Capuchinas - La Antigua Guatemala - Guatemala - PBX 7873-4646

www.cnpag.com

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA ANTIGUA GUATEMALA

### Nota 1 Período Fiscal

El ejercicio fiscal del Sector Público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

### Nota 2 Unidad Monetaria

El estado de Liquidación del Presupuesto, Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo son expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

### Nota 3 Principales Disposiciones Contables y Presupuestarias

#### Base Contable

De conformidad con el Artículo 14 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Base Contable del Presupuesto. Los Presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### Límite de los Egresos y su Destino

Los créditos contenidos en el presupuesto de egresos aprobado por CNPAG, constituyen el límite máximo de las asignaciones presupuestarias. No se pueden adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta de la prevista.

#### Estructura Programática del Presupuesto

El Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que el presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructura de acuerdo a la técnica de presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa, Subprograma, Proyecto, Actividad y Obra.

#### Modificaciones Presupuestarias

Durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, pueden realizarse transferencias y modificaciones que se consideren necesarias, previo cumplimiento de los requisitos legales, establecidos en el artículo 41 del Decreto 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto.

#### Autorizadores de Egresos

La autoridad que ocupe el nivel jerárquico superior de las entidades descentralizadas y autónomas y de otras instituciones, serán autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos, según lo establece el artículo 29 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

#### Cierre del Ejercicio Fiscal

El cierre de ejercicio fiscal deberá efectuarse el treinta y uno de diciembre de cada año, que comprende el cierre presupuestario y contable.

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA ANTIGUA GUATEMALA  
Convento de Las Capuchinas - La Antigua Guatemala - Guatemala - PBX 7873-4646  
www.cnpag.com

### Normas Contenidas en el Decreto 35-2004

En la ejecución del presupuesto, además de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto, su Reglamento y las que sean aplicables, del Decreto 70-2007 Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio 2008, se observarán las normas contenidas en el Acuerdo Gubernativo No. 593-2007, de fecha 14 de diciembre de 2007 aprobación del presupuesto del CNPAG para el ejercicio 2008.

### Nota 4 Detalle de los Ingresos por Rubro

Los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal 2008, se generaron conforme a la naturaleza u origen de los mismos, según detalle del Estado de Liquidación del Presupuesto.

### Nota 5 Detalle de los Egresos por Rubro

Los egresos se ejecutaron durante el ejercicio fiscal 2008, según detalle del Estado de Liquidación del Presupuesto.

### Nota 6 Saldos por Devengar

- Ingresos

En este rubro el Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala, superó en Q. 5,217,230.85 con relación al total programado, esto en concepto de ingresos privativos y aporte para la restauración del Palacio de los Capitanes Generales de Antigua Guatemala.

- Egresos

El Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala, ejecutó en concepto de egresos el 81% de lo programado, el 19% restante se consideró como economía y fue reprogramado como saldo de caja para el año 2009.

### Nota 7 Disminución de Otros Activos Financieros

Los ingresos por este concepto corresponden a saldos de caja de ejercicios fiscales anteriores.

### Nota 8 Superávit Presupuestario

Durante el ejercicio fiscal 2008 se obtuvo un superávit presupuestario, el cual asciende al monto de Q.4,932,983.55, de los cuales una parte será destinada a la restauración del Palacio de los Capitanes Generales de Antigua Guatemala.

**INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO**

Doctor  
Adolfo Vivar Marroquín  
Presidente Junta Directiva  
Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala  
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general del Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 VALES DE COMBUSTIBLE NO IDENTIFICAN EL VEHICULO UTILIZADO  
(Hallazgo No.1)
- 2 SOLICITUD DE GASTOS SIN FIRMAS DEL SOLICITANTE  
(Hallazgo No.2)

Guatemala, 25 de mayo de 2009



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

### HALLAZGO No. 1

#### VALES DE COMBUSTIBLE NO IDENTIFICAN EL VEHICULO UTILIZADO

##### Condición

Se estableció que los vales números 17836, 17332, 17453, 18526 y 12196 de la factura No.26643, CUR No. 92, y los números 19208, 19499, 25102 y 25434, que son parte del soporte de la factura No. 28602, CUR No. 295 no identifican el vehículo al cual se le aplicó el combustible ni el responsable del mismo.

##### Criterio

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2, Estructura de Control Interno, establece: "Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa."

##### Causa

Omisión de los requisitos preestablecidos en el uso de combustibles, por parte del Conservador de la Ciudad.

##### Efecto

El uso de recursos, vehículos y combustibles, no es transparente y pudiera obedecer a que los mismos se destinen para uso personal y no institucional, ocasionando con ello pérdidas económicas no cuantificadas en el uso de los mismos.

##### Recomendación

El Conservador debe girar instrucciones al Jefe Administrativo para implementar un sistema de vales de combustible, en el cual, al momento de ser entregados a la persona responsable ya lleven anotados todos los datos del vehículo y de la persona responsable, incluyendo la cantidad de combustible a aplicar. Igualmente, se debe instituir un control de recorrido que permita conocer los recorridos y el rendimiento por galón de combustible de cada vehículo. En caso de comisiones fuera de la ciudad, deberán contar con el sello de la autoridad administrativa de la entidad visitada.

##### Comentario de los Responsables

En oficio No. 1697-09/SC/sdsc de fecha 17 de abril de 2009, el Conservador de la Ciudad de Antigua Guatemala, manifiesta textualmente: "El procedimiento de control de vales de combustible ya existente, surgió a raíz de una recomendación planteada en la auditoría anterior, por error involuntario lamentablemente, existen vales que no llenan los requisitos, pero son muy pocos, indicando que un 90% el consumo de combustible está debidamente controlado. Se adjunta la forma actual utilizada, con algunas reformas y se pondrá énfasis especial, para evitar que en adelante se omitan los procedimientos y requisitos necesarios."

##### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los comentarios expuestos por los responsables se limitan a indicar que por error involuntario algunos vales no llenan los requisitos, lo cual no desvanece la objeción formulada.

##### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Conservador, por la cantidad de Q2,000.00.

**HALLAZGO No. 2****SOLICITUD DE GASTOS SIN FIRMAS DEL SOLICITANTE****Condición**

Las solicitudes de gasto de los CUR´s números 700, 1219, 1350, 1353, 1688, y 1713, por las cantidades de Q3,152.10, Q23,201.00, Q18,117.00 Q28,554.10, Q28,500.00 y Q29,364.00 respectivamente, carecen de las firmas correspondientes, de los encargados o jefes de las unidades solicitantes del gasto.

**Criterio**

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.4: Autorización y Registro de Operaciones, establece: "Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

**Causa**

Deficiente control por parte del encargado de compras al no verificar que las solicitudes de gasto lleven la firma e identifiquen al solicitante.

**Efecto**

Riesgo que se realicen compras que pudieran ser aprovechados para fines ajenos a la Institución.

**Recomendación**

El Conservador debe girar instrucciones al encargado de compras en cuanto a no dar trámite a ninguna solicitud de gasto, mientras no llene todos los requisitos establecidos.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 1697-09/SC/sdsc de fecha 17 de abril de 2009, el Conservador de la Ciudad de Antigua Guatemala, manifiesta: "Se puede establecer que dicho hallazgo constituye un error involuntario al no constatar que dicho expediente llevara las firmas correspondientes, se hace mención que en el ejercicio fiscal 2008, que es el auditado se realizaron 1731 CUR de gasto, considerando que no es significativo, con relación al total. A partir de la presente fecha ya se implementaron controles para evitar que se vuelva a repetir tal situación; a la vez se notificará a los Responsables de Unidades Ejecutoras, que el Encargado de Compras no dará trámite a ninguna solicitud que no llene los requisitos establecidos."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, por considerar que la respuesta de la administración reconoce la existencia de la irregularidad señalada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Encargado de Compras, por la cantidad de Q2,000.00.

**INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Doctor  
Adolfo Vivar Marroquín  
Presidente Junta Directiva  
Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general del Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha, están libres de representaciones erróneas de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE ENVIAR COPIA DE CONTRATOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
(Hallazgo No.1)
- 2 PRESENTACION EXTEMPORANEA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO  
(Hallazgo No.2)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros del Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES****HALLAZGO No. 1****INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE ENVIAR COPIA DE CONTRATOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS****Condición**

Se estableció que el Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala, suscribió el contrato No. 1-2008 por valor de Q247,568.21, habiendo remitido copia del mismo a la Unidad de Registro y Control de la Contraloría General de Cuentas en forma extemporánea.

**Criterio**

El Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75, Fines del registro de contratos, establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

**Causa**

Incumplimiento por parte del Jefe Administrativo, al no enviar en el tiempo establecido, copia del contrato a la Unidad de Registro y Control.

**Efecto**

Provoca que la Contraloría General de Cuentas no disponga de la información relativa a las contrataciones efectuadas por la entidad auditada, para una oportuna fiscalización.

**Recomendación**

El Conservador debe girar instrucciones al Jefe Administrativo a efecto que remita oportunamente las copias de los contratos a la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 1697-09/SC/sdsc de fecha 17 de abril de 2009, el Conservador de la Ciudad de Antigua Guatemala, manifiesta: "Todos los contratos emitidos por esta institución han sido remitidos a la Unidad de Registro y Control de la Contraloría General de Cuentas a efecto que la Contraloría General de Cuentas disponga de la información relativa a las contrataciones efectuadas por ésta entidad auditada. Se puede establecer que dicho hallazgo constituye un error involuntario si bien se presentó en forma extemporánea éste no dejó de presentarse en la Unidad de Registro y Control de la Contraloría General de Cuentas. A partir de lo anterior se implementaron controles para evitar que se incumplan los plazos establecidos en ley para la presentación de los respectivos contratos."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la respuesta de la administración reconoce el incumplimiento en la entrega de los contratos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el Conservador y Jefe administrativo, por valor de Q4,421.00, para cada uno.

**HALLAZGO No. 2****PRESENTACION EXTEMPORANEA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO****Condición**

Fianza de cumplimiento del contrato sin número de fecha 24 de marzo de 2008, por la cantidad de Q59,600.00, por servicios técnicos, fue presentada fuera del tiempo estipulado en la ley.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No.1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 26, suscripción y aprobación del contrato, establece: ". . . Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente."

**Causa**

Deficiente verificación de los expedientes, previo a emitir las resoluciones de aprobación de los contratos celebrados por la institución.

**Efecto**

Riesgo de no poder ejecutar la fianza por incumplimiento de contrato.

**Recomendación**

El Consejo debe instruir al Conservador para que antes de presentar los contratos para su aprobación verifique que hayan cumplido con todas las disposiciones legales aplicables.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 1697-09/SC/sdsc de fecha 17 de abril de 2009, el Conservador de la Ciudad de Antigua Guatemala, manifiesta: "Si bien la fianza de cumplimiento del mencionado contrato se presentó de forma extemporánea se debió a un error involuntario de seguimiento a este caso, sin embargo la fianza existe por la cual no hay riesgo de no poder ejecutar la fianza por incumplimiento de contrato. Además, en su oportunidad el área de Recursos Humanos estableció el control adecuado de procedimiento para evitar incumplir con los plazos y fechas establecidas y evitar algún tipo de riesgo para la institución."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que la respuesta de la administración reconoce abiertamente la presentación extemporánea de la fianza, aduciendo que ello se debió a un error involuntario, lo cual no es una justificación válida.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83 y Acuerdo Gubernativo 1056-92 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 56, para el Conservador, Jefe administrativo y Jefe Financiero, por la cantidad de Q532.00, para cada uno.

### **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2007, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y tuvo reincidencia en el ejercicio fiscal 2008, el hallazgo de cumplimiento No. 3, Incumplimiento en el plazo de remisión de contratos, por lo que dicha situación se refleja dentro de los hallazgos de la auditoría del ejercicio 2008.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	SERGIO ESTUARDO CRUZ CORTEZ	CONSERVADOR DE LA CIUDAD	01/01/2008	31/12/2008
2	LUCIA DEL ROSARIO VELASQUEZ CONTRERAS ALVAREZ	JEFE FINANCIERO	01/01/2008	30/11/2008
3	JAVIER GIOVANNI GAITAN CEREZO	JEFE FINANCIERO	01/12/2008	31/12/2008
4	JAVIER GIOVANNI GAITAN CEREZO	JEFE ADMINISTRATIVO	01/01/2008	30/11/2008
5	ANA LIZETH MORALES PORRAS	JEFE RELACIONES PUBLICAS	01/01/2008	31/12/2008
6	DONALDO STUARDO VASQUEZ JUAREZ	ASESORIA JURIDICA	01/01/2008	31/12/2008
7	JOSE MARIA MUÑOZ ALVAREZ	JEFE RESTAURACION DE BIENES MUEBLES	01/01/2008	31/12/2008
8	LUIS FERNANDO REJOPACHÍ SALINAS	JEFE DEPARTAMENTO DE RESTAURACION	16/01/2008	31/12/2008
9	NORMAN ALFONSO MUÑOZ URIZAR	JEFE PLANIFICACION DISEÑO Y DIBUJO	01/01/2008	31/12/2008
10	CARLOS ENRIQUE BERDUO SAMAYOA	JEFE REGISTRO Y BIBLIOTECA	01/01/2008	31/12/2008
11	JAVIER QUIÑONEZ GUZMAN	JEFE CONTROL DE LA CONSTRUCCION	01/01/2008	01/06/2008
12	MARIA REGINA GODINEZ AGUILAR	JEFE CONTROL DE LA CONSTRUCCION	02/06/2008	31/12/2008
13	MARIO ALFREDO UBICO CALDERON	JEFE UNIDAD DE INVESTIGACIONES HISTORICAS ARQUEOLOGICAS Y ESTUDIOS DE APOYO	01/01/2008	31/12/2008